



# PLAN NACIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES 2012-2016



PLAN NACIONAL DE LAS  
PERSONAS MAYORES  
2012-2016

## **AUTORIDADES**

**Dra. Cristina Fernández de Kirchner**

PRESIDENTA DE LA NACIÓN

**Dr. Aníbal Fernández**

JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

**Dra. Alicia Kirchner**

PRESIDENTA HONORARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE  
COORDINACION POLÍTICAS SOCIALES.

MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN.

PRESIDENTA DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE LAS TRANSFORMACIONES  
SOCIALES (MOST-UNESCO)

**Dr. Claudio Franchello**

SECRETARIO NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

**Dra. Mónica Roqué**

DIRECTORA NACIONAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES

*América Latina atraviesa un proceso de transformación colectiva donde las Políticas públicas democráticas alcanzan desarrollos inéditos. El avance de gobiernos populares en la región recupera banderas históricas en la reivindicación de justicia social, restitución de derechos y creación de reales oportunidades de inclusión. A pesar que la región continúa enfrentando y revirtiendo las consecuencias nefastas del modelo neoliberal, la decisión política es categórica: construir una Patria Grande, con toda la fuerza e identidad de la región.*

**Dra. Alicia M. Kirchner**

*Agradecemos a las autoridades nacionales de los distintos organismos, especialmente del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) y de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), a todas las provincias, sus funcionarios y técnicos, a los municipios, a organizaciones de personas mayores, centros de jubilados, federaciones y confederaciones, universidades, sociedades científicas, especialistas en Gerontología Comunitaria e Institucional. Sin ellos este plan no sería posible.*

## **OTROS ORGANISMOS QUE PARTICIPAN DEL PLAN**

- Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
- Administración Nacional de Seguridad Social

## **COORDINADORA GENERAL DEL PLAN:**

- Dra. Mónica Roqué

*El documento fue compilado, editado y redactado por la Dra. Mónica Roqué, la Mg. Susana Ordano, Mg. Rosana Croas y la Dra. Adriana Fassio.*

*Colaboraron en la tarea la Mg. Celia Terzaghi, Lic. Sebastián Amaro, Esp. Mario Aguilera.*

## **COPYRIGHT:**

Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Impreso en Argentina: 2° Edición, febrero de 2013

Esta publicación puede ser reproducida parcialmente siempre que se haga referencia a la fuente.

## **UNA MARCA DE GÉNERO:**

El presente Documento está escrito usando el masculino como genérico, para evitar la sobrecarga gráfica de poner el femenino y el masculino en cada nominación. Por favor, léase esto sólo como una simplificación gráfica, ya que promovemos la igualdad de género en todas sus manifestaciones.

Dirección Nacional de Políticas Para Adultos Mayores  
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia  
Ministerio de Desarrollo Social de la Nación  
Tte. Gral. J. D. Perón N° 524  
Ciudad Autónoma De Buenos Aires (1038)  
011-4338-5830

## PROLOGO

Es sabido que debido a los múltiples conocimientos el hombre pareciera estar realizando un sueño bíblico, el poder vivir más años lo que ha producido un cambio demográfico al que se lo denomina “envejecimiento poblacional”. Las transformaciones que se desprenden de este cambio demográfico impactan sobre el curso de vida de los individuos y de las sociedades, razón por la cual debemos atender a los múltiples requerimientos que se demandan para realizar este logro social. Hemos visto con orgullo que Argentina fue el primer país del mundo en proclamar los “Derechos de la Ancianidad” lo que nos pone en un lugar destacado dentro de la agenda internacional. En el año 1948 Eva Perón presentó los Derechos de la Ancianidad en la Asamblea General de las Naciones Unidas, proponiendo los derechos a la asistencia, al alojamiento, a los alimentos, al vestido, a la salud física y mental, a la salud moral, a la recreación, al trabajo, a la estabilidad y al respeto. Luego en el año 1949 en el gobierno justicialista del entonces presidente Juan Domingo Perón se incluyeron en la Constitución Nacional.

En la década del 90 se implementaron políticas de exclusión que generaron la pérdida sistemática de los derechos de las personas mayores, y se generaron situaciones de vulnerabilidad, y desprotección. Recién en el año 2003 en el marco de una Política Nacional de defensa de los Derechos Humanos del Gobierno Argentino conducida en aquel entonces por el presidente Dr. Néstor Kirchner, y continuada por la presidenta actual Dra. Cristina Fernandez de Kirchner, comienzan a recuperarse nuevamente los derechos de las personas mayores.

Nos hemos abocado sin pausa a restituirles a las personas mayores la dignidad, la seguridad económica, el derechos al cuidado, a la salud, a la participación social y política, a la disfrute del ocio y recreación, a la inserción social, al buen trato entre otros.

Algunos de los logros alcanzados remiten a la ampliación de la cobertura previsional en las personas mayores. En la actualidad el 95% de la población mayor se encuentra protegida por el sistema de seguridad social, lo que nos convierte en el país con mayor cobertura de América Latina. Debemos señalar que esto ha sido posible gracias a la recuperación por parte del Estado de la recaudación y administración de los fondos jubilatorios, mediante la sanción de la ley N° 24.425 en 2008.

Por otro lado, la sanción de la ley de Movilidad Jubilatoria N° 26.417 estableció dos aumentos anuales (en marzo y septiembre) a través de la creación de un índice específico que garantiza el aumento de los haberes jubilatorios aportando, al mismo tiempo, mayor transparencia en el ajuste de los haberes jubilatorios. Cabe destacar que esta medida convirtió a la jubilación mínima en la más importante en cuanto a capacidad adquisitiva de América Latina.

Asimismo, atendiendo a los desafíos que la transición demográfica plantea hemos formado ya a 35.000 personas en la tarea inherente al cuidado de las personas mayores en sus domicilios, en el marco del Programa Nacional de Cuidadores Domiciliarios, fortaleciendo así el sistema de atención progresivo a las personas mayores. Se proyecta terminar el año 2015 con 50.000 cuidadores domiciliarios para personas mayores formados.

Una cuestión central es la formación de profesionales en el ámbito de la gerontología bajo un enfoque comunitario e institucional y basada en el paradigma de los derechos humanos. Por esta razón, hemos formado de manera gratuita y federal a 750 profesionales de todas las provincias del país y de diversas disciplinas a través de la Especialización en Gerontología Comunitaria e Institucional llevada a cabo con la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

En relación a las acciones tendientes a la promoción de los derechos de las personas mayores, hemos alcanzado a 90.000 personas de la comunidad mediante el programa de Promoción de Buen Trato a las Personas mayores y esperamos alcanzar los 100.000 al terminar el año 2015.

Hemos apoyado la implementación del Consejo Federal de Adultos Mayores como espacio de participación en las políticas públicas.

En el plano internacional cabe destacar que la República Argentina fue elegida para presidir el Grupo de Trabajo de ONU y OEA en el proceso de creación de una Convención de Derechos para Personas Mayores. Es nuestro ministerio, el Ministerio de Desarrollo Social quien preside la delegación Argentina y junto con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto coordina el tema en nuestro país.

El cumplimiento de los derechos no puede ser visto como un gasto público sino como una inversión que genera calidad de vida y por ende sociedades más justas. Estamos comprometidos en garantizar a las personas mayores el pleno ejercicio de sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. Trabajamos por una sociedad donde el envejecimiento individual y colectivo sea visto como un logro de las políticas públicas inclusivas, y por una sociedad con más y mejor justicia social.

**Dra. Alicia Kirchner**

Presidenta Honoraria del Consejo Nacional de Coordinación  
Políticas Sociales.

Ministra de Desarrollo Social de la Nación.

Presidenta del Programa de Gestión de las Transformaciones  
Sociales (MOST-UNESCO)

## INTRODUCCIÓN

Son muchas las acciones que el Gobierno Nacional viene desarrollando desde el 2003. El gobierno nacional ha demostrado su profundo compromiso con las personas mayores no sólo desde la seguridad económica, sino también desde las áreas de salud, desarrollo social, cultura, turismo y educación, no obstante ello, los esfuerzos de estas acciones resultan insuficientes sin una buena coordinación. Muchas veces nos encontramos con dispersión de los recursos y una atención fragmentada. Los organismos nacionales brindan una cantidad importante de prestaciones y programas, pero sin una planificación conjunta que mire de manera integral las necesidades y soluciones del colectivo de personas mayores.

Desde el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a cargo de la Dra. Alicia Kirchner se visualizó la necesidad de realizar un Plan Gerontológico que comprendiera las principales medidas a poner en marcha o a profundizar las que se viene realizando desde el año 2003 en pro de mejorar la calidad de vida de las personas mayores. Sabiendo que el nuestro es un país envejecido, y que las personas mayores son fundamentales para el desarrollo de cualquier sociedad que se jacte de ser una sociedad madura, justa y solidaria entre sus generaciones, es que se propuso el desarrollo del Plan. Fue así que en colaboración con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) y la Administradora Nacional de la Seguridad Social (ANSES), se comenzó a trabajar en el seno del Consejo Federal de Mayores como una estrategia para garantizar la participación de todos los actores y todas las provincias en la discusión, consenso, y elaboración del Plan.

El Plan fue elaborado mediante un proceso de participación, discusión y consenso en los niveles locales durante el 2011. En él participaron las Confederaciones Nacionales y Federaciones de Jubilados y Pensionados de todo el país, los centros de jubilados y otras organizaciones de mayores, los consejos provinciales de mayores, los funcionarios y técnicos provinciales y municipales, representantes de los ministerios nacionales de Salud, Educación y Turismo, representantes de la Secretaría de Derechos Humanos, representantes del PAMI y ANSES no sólo del nivel central, sino del nivel local, representantes de las sociedades científicas, representantes de Universidades Nacionales, especialistas en gerontología de todas las provincias de nuestro país, egresados de la carrera de Especialización en Gerontología Comunitaria e Institucional del Ministerio de Desarrollo Social y la Universidad Nacional de Mar del Plata, Universidad de Buenos Aires (UBA) representantes de las áreas de tercera edad municipal y organizaciones de la sociedad civil.

El Plan es el instrumento que nos permite coordinar recursos y hacer un seguimiento de las metas propuestas para mejorar la calidad de vida de las personas mayores y garantizar que ellos, en cualquier lugar de nuestro país puedan envejecer con seguridad y dignidad y puedan continuar participando en sus respectivas sociedades como ciudadanos con plenos derechos.



# INDICE

<b>1 – FUNDAMENTACIÓN</b>	<b>11</b>
<b>2 – OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN NACIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES</b>	<b>13</b>
<b>3 – ÁREAS, EJES Y OBJETIVOS PROPUESTOS</b>	<b>15</b>
<b>Área I - Personas Mayores y Desarrollo</b>	<b>15</b>
1 - Económica	15
2 - Educación	16
3 - Participación	16
4 - Tiempo libre, ocio y la cultura	17
<b>Área II - Promoción de la Salud y Bienestar en la Vejez</b>	<b>17</b>
1 - Servicios integrales de salud	17
2 - Aspectos legales y normativos de la salud	19
3 - Promoción y prevención de la salud	19
4 - Educación para la salud	20
5 - Registro y sistematización	20
6 - Promoción de la salud y prevención de enfermedades	20
<b>Área III - Entornos Propicios y Favorables</b>	<b>21</b>
1 - Entornos universalmente accesibles	21
1.1 - Espacios físicos	21
1.2 - Transporte	21
1.3 - Seguridad	22
1.4 - Vivienda	22
2 - Autonomía y la atención de la dependencia	22
3 - Acceso a la protección legal, y a la defensoría en caso de abuso y/o malos tratos	24
4 - Imagen positiva de la vejez	25
5 - Fortalecimiento institucional	26
<b>4 – LINEAMIENTOS PARA EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN</b>	<b>27</b>

<b>5 – PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN NACIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES</b>	<b>28</b>
- Independencia	28
- Participación	29
- Cuidados	30
- Autorrealización	31
- Dignidad	31
<b>6 – ANTECEDENTES NACIONALES</b>	<b>33</b>
- Antecedentes Legales	33
- Artículo 75 de la Constitución Nacional. Incisos 22 y 23	34
- Plan Nacional de Ancianidad 1996-2000	34
- Consejo Federal de los Mayores	34
<b>7 – TITULARES DE DERECHOS</b>	<b>36</b>
<b>8 – ANTECEDENTES INTERNACIONALES</b>	<b>37</b>
- Plan de Acción Internacional sobre Envejecimiento de Madrid	37
- Estrategia Regional	41
- Organización de Estados Americanos	42
<b>9 – DIAGNÓSTICO</b>	<b>43</b>
1. América latina y la transición demográfica	43
2. Las personas mayores en argentina	43
2.1. Las personas mayores en argentina según los datos del censo 2010	43
2.2. Condiciones de vida de la población adulta mayor	49
2.2.3. La Salud De Los Adultos Mayores	53
2.2.4. Formas De Convivencia	57
2.2.5. Redes De Apoyo	58
<b>10 – PRIORIDADES POR ÁREAS Y EJES A IMPLEMENTAR</b>	<b>59</b>
- Area I - Personas Mayores Y El Desarrollo	59
- Area II - Promoción De La Salud Y El Bienestar En La Vejez	61
- Area III - Entornos propicios y favorables	62



# 1

## FUNDAMENTACIÓN

El estudio del envejecimiento humano se ha convertido en una temática insoslayable en la agenda pública mundial. En el siglo XX se ha visto una revolución en la longevidad. El número de personas de 60 años y más crecerá de 870 millones a 2400 millones en el 2050. En América Latina, en los últimos 50 años, la esperanza de vida ha aumentado casi 20 años. La demografía nos muestra que nuestro país ha envejecido y que esta tendencia se profundizará en los próximos años. La República Argentina se encuentra entre los países más envejecidos de América Latina, junto con Cuba, Chile y Uruguay.

El gobierno nacional argentino desde el año 2003 ha dado prioridad a las políticas dirigidas a las personas mayores. En primer lugar se tomaron medidas para garantizar la seguridad económica, por lo que se aumentó la jubilación mínima que estaba sumamente retrasada después de más de diez años de congelamiento, situación agravada por la reducción nominal del 13% aplicada por el gobierno anterior. Primero por decreto y después mediante la ley 26.417 de Movilidad de las Prestaciones del Régimen Previsional Público, la prestación mínima acumuló un aumento del 700% desde el año 2003 a la fecha. Estos haberes se pagaron en el marco de un sistema previsional que amplió significativamente su cobertura al incorporar a más de 2,5 millones de personas mayores cuyos aportes eran insuficientes (o nulos) para cobrar una jubilación. El sistema argentino se convirtió así en uno de los sistemas previsionales más igualitarios y de mayor cobertura de América Latina.

No solo en el área de la seguridad económica el gobierno nacional ha demostrado su profundo compromiso con las personas mayores, también lo ha hecho en las áreas de salud, desarrollo social, cultura, turismo y educación. Vale la pena resaltar que los esfuerzos de estas acciones resultan insuficientes sin una buena coordinación: muchas veces nos encontramos con dispersión de los recursos y una atención fragmentada. Los organismos nacionales brindan una importante cantidad y variedad de prestaciones y programas, pero sin una planificación conjunta y articulada que permita una visión integral de las necesidades y soluciones que afectan al colectivo de personas mayores. El Plan Nacional de las Personas Mayores (2012 - 2016) será el instrumento en el que definamos objetivos, medidas e indicadores para dar cuenta del impacto de la política pública, es decir, que nos permitirá coordinar recursos y hacer un seguimiento del cumplimiento de las metas propuestas para mejorar la calidad de vida de las personas mayores.



Por otra parte, el Plan Internacional de Madrid, hizo un pedido expreso a los gobiernos miembros de Naciones Unidas de desarrollar planes nacionales de acción con el objetivo de garantizar que en todos los países la población pueda envejecer con seguridad y dignidad, y que las personas mayores puedan continuar participando en sus respectivas sociedades como ciudadanos con plenos derechos y obligaciones. Nuestro país adhirió a dicho Plan Internacional y en concordancia con la premisa citada es que nos vemos abocados al desarrollo del Plan Nacional de Acción para las Personas Mayores.

El artículo 6 de la Resolución aprobada como Declaración Política por la Segunda Asamblea Mundial sobre Envejecimiento, Madrid 2002, expresa que “el mundo moderno posee una riqueza y una capacidad tecnológica sin precedentes y nos brinda extraordinarias oportunidades: habilitar a los hombres y a las mujeres para que lleguen a la vejez con mejor salud y disfrutando de un bienestar más pleno; procurar la inclusión y participación cabal de las personas de edad en las sociedades; permitir que las personas de edad contribuyan más eficazmente a sus comunidades y al desarrollo de sus sociedades, y mejorar constantemente los cuidados y el apoyo prestados a las personas de edad que los necesitan. Reconocemos que es necesaria una acción concertada para transformar las oportunidades y la calidad de vida de los hombres y las mujeres que envejecen y, para asegurar la sostenibilidad de sus sistemas de apoyo, construyendo así el fundamento de una sociedad para todas las edades. Cuando el envejecimiento se acepta como un éxito, el recurso de las competencias, experiencias y recursos humanos de los grupos de más edad se asume con naturalidad como una ventaja para el crecimiento de sociedades humanas maduras, plenamente integradas.”

# 2

## OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN NACIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES

- > Analizar los procesos de envejecimiento, desde el punto de vista social, epidemiológico y demográfico, en la República Argentina y las consecuencias que puedan derivarse para la situación y necesidades de atención de las personas mayores.
- > Identificar y hacer frente a las nuevas situaciones que se les plantean a las personas mayores y a sus familias como consecuencia del incremento de la longevidad y de los cambios sociales de nuestro entorno, y establecer el conjunto de recursos adecuado.
- > Favorecer la protección de los derechos de las personas mayores y procurar que la prestación de los servicios se ajuste a los criterios de calidad exigidos en las normas y programas vigentes.
- > Ordenar los recursos y programas existentes.
- > Proporcionar herramientas que posibiliten el conocimiento actualizado y permanente de las demandas de las personas mayores y de los recursos existentes..
- > Para el cumplimiento de estos objetivos se elaborarán las áreas de Intervención, sus ejes, objetivos, estrategias y metas por cada área.



# 3

## ÁREAS, EJES Y OBJETIVOS PROPUESTOS

Los objetivos del Plan, fueron elaborados con la participación de los consejos provinciales y municipales de personas mayores, nucleados en el Consejo Federal, los directores de tercera edad de las provincias y los municipios, especialistas en gerontología, sociedades científicas, universidades, organizaciones de base, y representantes del poder ejecutivo y legislativo nacional.

### ÁREA I PERSONAS MAYORES Y DESARROLLO

En esta área se contempla el acceso al empleo y a la inclusión laboral formal, a la formación continua y al crédito, la ampliación y el mejoramiento de la cobertura de la seguridad social, la participación de las personas mayores en la sociedad y la promoción de la igualdad de oportunidades y del acceso a la educación durante toda la vida.

#### EJES

##### 1 ECONÓMICA

###### ● Objetivos

- Garantizar la seguridad previsional para las actuales personas mayores y para las futuras generaciones de personas mayores.
- Promover el derecho al trabajo de las personas mayores y la posibilidad de continuidad a la edad de jubilarse, considerando las situaciones particulares.
- Promover el trabajo y la generación de emprendimientos de las personas mayores.
- Promover el acceso a créditos accesibles para las personas mayores
- Fomentar la transmisión de oficios y saberes de las personas mayores a las generaciones más jóvenes.
- Promover instancias de preparación para la jubilación para los trabajadores mayores.
- Promover la investigación en la temática de la seguridad económica y de la participación de las personas mayores.



## ② EDUCACIÓN

### ● Objetivos:

- Garantizar el derecho a la educación a lo largo de la vida en cuanto a la alfabetización y a la educación formal y a la informal.
- Promover el derecho a la transmisión de conocimientos de las personas mayores a las nuevas generaciones.
- Promover la educación sobre temas gerontológicos en todos los niveles de la currícula y su difusión en los medios masivos.
- Garantizar espacios de información y difusión sobre los derechos de las personas mayores
- Asignar presupuesto dentro de las universidades públicas destinado a programas universitarios para personas mayores.
- Promover la investigación en materia de educación y aprendizaje de las personas mayores.

## ③ PARTICIPACIÓN

### ● Objetivos:

- Promover la conformación de organizaciones de personas mayores.
- Promover la planificación y puesta en marcha de prácticas solidarias y del voluntariado de personas mayores
- Promover la interacción y creación de redes entre diferentes organizaciones y consejos de personas mayores.
- Fomentar que en los estatutos de las organizaciones de los trabajadores estén contenidos sus jubilados
- Promover la participación de los personas mayores en el ámbito del poder legislativo.

## **4 TIEMPO LIBRE, OCIO Y LA CULTURA**

### **● Objetivos**

- Garantizar el derecho al tiempo libre y al disfrute del ocio de las personas mayores.
- Promover el fomento de la actividad física y la práctica de deportes de las personas mayores.
- Promover la producción de bienes culturales por parte de las personas mayores.

## **ÁREA II** PROMOCIÓN DE LA SALUD Y BIENESTAR EN LA VEJEZ

En esta área se trata la cobertura universal de las personas mayores por los servicios de salud, la adaptación de los servicios de salud a las necesidades de las personas mayores, la promoción de conductas saludables a través de legislación, políticas y programas; la protección de los derechos de las personas que se encuentran en residencias para mayores, la promoción de recursos humanos a través de un plan de formación en gerontología con énfasis en la atención primaria; la mejora de la información relacionada con el estado de salud de las personas mayores y el monitoreo de los cambios.

### **EJES**

#### **1 SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD**

##### **● Objetivos**

- Promover la cobertura universal de las personas mayores, en particular para los de mayor edad.
- Garantizar el acceso a la consulta, medicación, ayudas técnicas, rehabilitación y atención domiciliaria de las personas mayores.
- Asegurar la existencia de oferta del sistema progresivo de atención para las personas mayores que lo requieran.
- Garantizar el derecho a la promoción y atención de la salud sexual de las personas mayores.
- Garantizar la adecuación de la atención primaria a las necesidades de las personas mayores.



- Crear marcos legales y mecanismos adecuados para la protección de los derechos de las personas mayores institucionalizadas en servicios de cuidado de largo plazo.
- Garantizar el derecho a la atención y tratamiento integral e interdisciplinario en salud mental de las personas mayores.
- Promover espacios de información y atención a familiares de personas mayores con trastornos psiquiátricos y cognitivos.
- Establecer un sistema de vigilancia epidemiológica relacionado con los problemas de salud prevalentes en las personas mayores.
- Promover el acceso a los sistemas de rehabilitación integral de las personas mayores.
- Promover la conformación de servicios gerontológicos en los hospitales públicos y privados.
- Garantizar que la atención sociosanitaria a las personas mayores sea brindada por recursos humanos formados en gerontología en todo el sistema sociosanitario, incluyendo la formación de geriatras.
- Garantizar la oferta de cuidados alternativos para personas mayores en el sistema sociosanitario.
- Promover investigaciones relacionadas con los diversas temáticas de salud de las personas mayores.



## ② ASPECTOS LEGALES Y NORMATIVOS DE LA SALUD

### ● Objetivos

Promover el tratamiento legislativo que asegure el acceso equitativo y universal de la atención integral de la salud de las personas mayores.

Garantizar que las prestaciones de salud para las personas mayores sean de calidad, eficientes, eficaces, interdisciplinarias y especializadas en todos los niveles de atención.

## ③ PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD

### ● Objetivos

- Promover la elaboración de un protocolo de evaluación gerontológica, único y nacional para la detección precoz de indicadores de fragilidad y la unificación de criterios para una implementación estratégica de intervención.
- Promover conductas personales y ambientales saludables en las personas mayores.
- Promover el desarrollo de campañas de concientización y jornadas abiertas para la detección temprana de indicadores de fragilidad de las personas mayores.
- Generar nuevos programas de promoción y prevención de la salud de las personas mayores y fortalecer aquellos que han resultado eficientes.

#### **4 EDUCACIÓN PARA LA SALUD**

##### **● Objetivos**

- Garantizar el acceso universal a la información a las personas mayores sobre medidas de prevención y promoción, respetando la diversidad multicultural.
- Promover la información y asesoramiento a las familias y a las personas mayores sobre el buen envejecer.
- Promover la formación de recursos humanos con capacitación en gerontología y geriatría, en todos los niveles de atención, con énfasis en el nivel de atención primaria.

#### **5 REGISTRO Y SISTEMATIZACIÓN**

##### **● Objetivos**

- Promover un sistema único de información en salud pública y accesible que de cuenta de las características y del estado de salud de las personas mayores en Argentina que sirva de diagnóstico para la planificación sociosanitaria.
- Promover la implementación de un sistema de registro y sistematización única de datos en salud de la persona mayor.

#### **6 PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES**

##### **● Objetivos**

- Promover conductas personales y ambientes saludables a través de leyes, políticas y programas.
- Promover la inclusión de la persona mayor como sujeto en las campañas de promoción de la salud a nivel nacional, provincial y local.

## **ÁREA III** ENTORNOS PROPICIOS Y FAVORABLES

En este área se trata la adaptación del entorno físico a las necesidades de las personas mayores para mantener su independencia; el aumento de la disponibilidad de los sistemas de apoyo para las personas mayores; la eliminación de toda forma de maltrato y discriminación de las personas mayores y la promoción de una imagen positiva de la vejez. Se promueve la existencia de entornos físicos, sociales y culturales que potencien su desarrollo y favorezcan el ejercicio de derechos y deberes en la vejez.

### **EJES**

#### **1 ENTORNOS UNIVERSALMENTE ACCESIBLES**

##### **● 1.1 - ESPACIOS FÍSICOS**

###### **● Objetivos**

- Garantizar la construcción de entornos físicos universalmente accesibles (edificios públicos, privados, espacios urbanos, incluyendo mobiliario).
- Readaptar entornos físicos existentes a los parámetros del diseño universal (edificios públicos, privados, espacios urbanos, incluyendo el mobiliario).
- Garantizar el acceso de las personas mayores a todos los servicios de infraestructura haciendo especial hincapié en el acceso al agua potable.
- Promover la formación en temas de accesibilidad para quienes diseñan los espacios físicos en las universidades nacionales.

##### **● 1.2 TRANSPORTE**

###### **● Objetivos**

- Garantizar la creación de transporte universalmente accesible y seguro adecuándolo a cada una de las regiones y climas del país.
- Promover la renovación progresiva de las unidades móviles (con accesibilidad universal) en el transporte público.
- Impulsar la adhesión e implementación por parte de las provincias de la Ley Nacional de Accesibilidad 24314/94 y su decreto reglamentario 914/97.

- Promover campañas de sensibilización y difusión sobre los derechos de las personas mayores y el impacto de la accesibilidad universal en su ejercicio.
- Propiciar la implementación de una tarifa interprovincial que permita a las personas mayores acceder a descuentos en transporte, hotelería, servicios recreativos y eventuales.
- Promover la generación de transportes adaptados exclusivos para personas con movilidad reducida.
- Asegurar el acceso universal a sanitarios públicos y privados de acceso público.

### ● 1.3 SEGURIDAD

#### ⊙ Objetivos

- Promover la concientización del autocuidado de las personas mayores en relación a la seguridad vial.
- Promover campañas de prevención de delitos contra la integridad física de las personas mayores.

### ● 1.4 VIVIENDA

#### ⊙ Objetivos

- Promover la construcción y adecuación de las viviendas de accesibilidad universal.
- Promover el acceso a la vivienda de las personas mayores por medio de las cuotas de adjudicación de los institutos provinciales de la vivienda u otros organismos similares.

## ② AUTONOMÍA Y LA ATENCIÓN DE LA DEPENDENCIA

### ⊙ Objetivos

- Promover la autonomía de las personas mayores independientemente de su grado de dependencia.



- Garantizar el cuidado a lo largo de la vida por medio de la conformación de centros de día, cuidados domiciliarios, residencias de larga estadía y otras formas alternativas a la institucionalización.
- Fomentar la capacitación en el área gerontológica de profesionales y personal que trabaje con personas mayores dependientes.
- Fortalecer redes comunitarias de contención de personas mayores dependientes.
- Garantizar la capacitación de cuidadores domiciliarios evitando la institucionalización innecesaria para asegurar la calidad de vida de las personas mayores en su domicilio el mayor tiempo posible.
- Promover la incorporación de los cuidados domiciliarios y otras instancias alternativas a la institucionalización como parte de las prestaciones que brindan las obras sociales y prepagas.
- Promover la creación de un banco de ayudas técnicas y ortesis en todas las provincias y regiones del país.
- Garantizar la atención a la dependencia involucrando a los sectores público y privado relacionados con el cuidado de la salud.





- Garantizar la creación de una normativa única que regule el funcionamiento y estándares mínimos de calidad en todas las instituciones de larga estadía públicas y privadas del país.
- Promover el cambio de paradigma en aquellas instituciones de larga estadía públicas y privadas que todavía tienen una perspectiva asilar.
- Promover la inclusión de las personas mayores en el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación.

### **3 ACCESO A LA PROTECCIÓN LEGAL, Y A LA DEFENSORÍA EN CASO DE ABUSO Y/O MALOS TRATOS**

#### **Objetivos**

- Garantizar el acceso a la protección legal y a la defensoría en caso de abuso y/o malos tratos por parte de las personas mayores.
- Promover campañas de sensibilización y difusión de información sobre abuso, negligencia y maltrato a las personas mayores.

- Promover la sensibilización de los actores comunitarios para hacer visibles las situaciones de discriminación, abuso y maltrato de las personas mayores, para la derivación al tratamiento y contención de la víctima.
- Promover la investigación científica para diagnosticar situaciones de discriminación, abuso y maltrato de las personas mayores.
- Promover el compromiso y celeridad necesaria en las disposiciones judiciales frente a denuncias y situaciones de vulneración de derechos de las personas mayores.
- Garantizar el acceso a la protección legal específica, gratuita y a la defensoría en caso de abuso y/o malos tratos de las personas mayores.
- Promover la creación de organismos competentes en la defensa y atención de las personas mayores maltratadas.
- Incorporar la especificidad de la persona mayor en la legislación relacionada con el abuso y el maltrato.

#### **4 IMAGEN POSITIVA DE LA VEJEZ**

##### **● Objetivos**

- Promover campañas permanentes a través de medios de comunicación social cuyos contenidos promuevan mensajes e imágenes del envejecimiento en un sentido positivo.
- Promover actividades intergeneracionales orientadas a la recuperación de valores fundados en el respeto y el reconocimiento mutuo de saberes y experiencias.
- Sensibilizar a comunicadores sociales sobre los mitos sobre la vejez y el envejecimiento saludable.
- Promover la incorporación en la currícula escolar en todos sus niveles de la imagen positiva de las personas mayores.
- Promover la formación de redes de voluntarios mayores.
- Promover la capacitación de líderes mayores.

## **5 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

### **● Objetivos**

- Promover la formación y fortalecer las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de y para personas mayores.
- Promover la creación y/o fortalecimiento de los consejos de personas mayores incluyendo mecanismos de participación de la población rural y pueblos originarios.
- Promover la creación de áreas gubernamentales específicas de personas mayores en los ámbitos jurisdiccionales en donde no existiesen.
- Fomentar la creación e implementación de mecanismos de participación comunitaria y ciudadana en la toma de decisiones en el ámbito gubernamental y no gubernamental relacionados con la temática de las personas mayores.

### **OBJETIVOS**

- Garantizar el acceso a los servicios sociales, educativos y prestacionales de los migrantes mayores.
- Garantizar el respeto a la identidad de las personas mayores.
- Incorporar la perspectiva de género en relación a la autonomía y a la atención de la dependencia de las personas mayores.

# 4

## LINEAMIENTOS PARA EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN

El Plan será monitoreado por los actores sociales que han participado de su elaboración. A partir de esta instancia participativa de alcance nacional el Consejo Federal de los Mayores será el órgano que realizará dicha tarea en el marco de las reuniones de Plenario y Comité Ejecutivo.

Este esquema formaliza la misión del Consejo Federal como espacio de promoción de la inserción plena de las personas mayores en la vida de la comunidad; de generación de las condiciones para el desarrollo de su organización y de la defensa de sus derechos, en consonancia con lo dispuesto en la estrategia Regional del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, aprobado en Madrid.

### EL ESQUEMA DE MONITOREO CONSISTIRÁ EN

- Durante las reuniones del Comité Ejecutivo del Consejo se establecerán los mecanismos a partir de los cuales se preparará la información a nivel nacional, regional y provincial que contribuya a la elaboración del informe nacional de seguimiento en cada una de las áreas del Plan que será presentado para su evaluación al Plenario del Consejo en su reunión anual.
- En la Reunión anual del Plenario del Consejo Federal de los Mayores se realizará una revisión y evaluación de lo actuado en el año precedente en el cumplimiento de los objetivos del Plan a partir de la información recabada y elaborada por la Secretaría del Consejo.

# 5

## PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN NACIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES

Entendemos como Principios rectores aquellos criterios que resultan ejes ideológicos para la construcción del Plan Nacional e las Personas Mayores.

Entre los elementos centrales comprendemos de fundamental importancia incluir los derechos de los adultos mayores dentro del marco general de los derechos humanos, es decir que todo principio sobre esta población particular no puede quedar por fuera de los derechos que le son comunes a todos los individuos.

Las Naciones Unidas han elaborado una serie de Principios, Planes de Acción, Declaraciones, etc., que apuntan al desarrollo de nociones comunes acerca de lo que significa ir “hacia una sociedad para todas las edades” y avanzar en una “protección social basada en derechos”. Han insistido en la ampliación de la cobertura y calidad de los sistemas de protección social para resguardar a las personas frente a los riesgos vinculados con la vejez y que la titularidad de derechos humanos entraña la efectiva pertenencia a la sociedad, pues implica que todos los ciudadanos y ciudadanas están incluidos en la dinámica del desarrollo y pueden disfrutar del bienestar que este promueve.

Se destaca la responsabilidad prioritaria de los gobiernos en esta temática lo cual implica promover y prestar los servicios sociales y de salud básicos y de facilitar el acceso a ellos, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las personas mayores.

### LOS PRINCIPIOS RECTORES DE PERSONAS MAYORES SON

#### INDEPENDENCIA

*Las personas mayores deberán*

- Tener acceso a alimentación, agua, vivienda, vestimenta y atención de salud adecuados, mediante ingresos, apoyo de sus familias y de la comunidad y su propia autosuficiencia;
- Tener la oportunidad de trabajar o de tener acceso a otras posibilidades de obtener ingresos;
- Poder participar en la determinación de cuándo y en qué medida dejarán de desempeñar actividades laborales;



- Tener acceso a programas educativos y de formación adecuados;
- Tener la posibilidad de vivir en entornos seguros y adaptables a sus preferencias personales y a sus capacidades en continuo cambio;
- Poder residir en su propio domicilio por tanto tiempo como sea posible.

## **PARTICIPACIÓN**

*Las personas mayores deberán*

- Permanecer integradas en la sociedad, participar activamente en la formulación y la aplicación de las políticas que afecten directamente a su bienestar y poder compartir sus conocimientos y habilidades con las generaciones más jóvenes;
- Poder buscar y aprovechar oportunidades de prestar servicio a la comunidad y de trabajar como voluntarios en puestos apropiados a sus intereses y capacidades;
- Poder formar movimientos o asociaciones de personas de edad avanzada.



## **CUIDADOS**

*Las personas mayores deberán*

- Poder disfrutar de los cuidados y la protección de la familia y la comunidad de conformidad con el sistema de valores culturales de cada sociedad;
- Tener acceso a servicios de atención de salud que les ayuden a mantener o recuperar un nivel óptimo de bienestar físico, mental y emocional, así como a prevenir o retrasar la aparición de la enfermedad;
- Tener acceso a servicios sociales y jurídicos que les aseguren mayores niveles de autonomía, protección y cuidado;
- Tener acceso a medios apropiados de atención institucional que les proporcionen protección, rehabilitación y estímulo social y mental en un entorno humano y seguro;
- Poder disfrutar de sus derechos humanos y libertades fundamentales cuando residan en hogares o instituciones donde se les brinden cuidados o tratamiento, con pleno respeto de su dignidad, creencias, necesidades e intimidad, así como de su derecho a adoptar decisiones sobre su cuidado y sobre la calidad de su vida.

## **AUTORREALIZACIÓN**

*Las personas mayores deberán*

- Poder aprovechar las oportunidades para desarrollar plenamente su potencial;
- Tener acceso a los recursos educativos, culturales, espirituales y recreativos de la sociedad.

## **DIGNIDAD**

*Las personas mayores deberán*

- Poder vivir con dignidad y seguridad y verse libres de explotaciones y de malos tratos físicos o mentales;
- Recibir un trato digno, independientemente de la edad, sexo, raza o procedencia étnica, discapacidad u otras condiciones, y han de ser valoradas independientemente de su contribución económica.

*En lo que atañe a este grupo, sostenemos la importancia de que el Plan contemple:*

1. El respeto a la dignidad del ser humano en cualquier circunstancia.
2. La independencia de la persona mayor para realizar sus propias elecciones y conservar su autonomía individual.
3. La no discriminación por edad ni por ningún otro atributo de la persona.
4. La plena y efectiva participación e inclusión en la sociedad.
5. La igualdad de oportunidades sin distinción de edad.
6. La aceptabilidad, adaptabilidad y accesibilidad al medio físico, al transporte, a la información y la comunicación.
7. La igualdad entre varón y mujer.
8. El reconocimiento del envejecimiento activo, saludable y participativo.
9. El respeto a las diversidades culturales, étnicas, religiosas, de elección sexual, entre otras.



10. Las personas mayores tienen derecho a gozar del nivel más elevado posible de salud, física y mental, sin discriminación basada en la edad, incluyendo los diversos niveles de la salud y con la formación gerontológica adecuada.
11. Las personas mayores tienen derecho a ser reconocidas como personas jurídicas ante la ley. Las personas mayores tienen capacidad legal en igualdad de condiciones con las demás personas en todos los aspectos de la vida. Ello implica el acceso a la justicia en igualdad de condiciones con las demás personas; la libertad y seguridad personal; la prevención contra la tortura y los tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes; la prevención contra la explotación, la violencia, el abuso y los malos tratos; la protección de la integridad de las personas mayores.
12. Respeto de los ámbitos de alojamiento: resulta aconsejable que la persona mayor permanezca en su casa y por ello, allí se asegurarán mecanismos y dispositivos de atención y cuidados. En el caso que la persona mayor deba alojarse en una institución no podrá ser aislada ni privada de sus derechos sin que medien los mecanismos correspondientes, por lo que deben explicitarse objetivos claros que propendan tanto a la calidad de vida y como a su salud.
13. La sociedad debe asegurar el derecho a la educación en todos los niveles, así como el aprendizaje a lo largo de toda la vida.
14. Las personas mayores tienen derecho de trabajar en igualdad de condiciones con las demás personas.
15. Las personas mayores tienen derecho a recibir una renta mínima suficiente, con especial atención a los grupos en situación social y económica desventajosa, en igualdad de condiciones con las demás personas.
16. Las personas mayores son titulares de derechos políticos y de las oportunidades para disfrutarlos en igualdad de condiciones que las demás personas.
17. Las mayores tienen derecho a participar en la vida cultural, social y deportiva en igualdad de condiciones con las demás personas.
18. Incorporar la seguridad y la protección; la justicia y la equidad; la dignidad; la independencia; y el poder de decisión, como valores esenciales en la creación de políticas y programas.
19. Adoptar las metas del envejecimiento activo y la calidad de vida para las personas mayores.

# 6

## ANTECEDENTES NACIONALES

La Argentina en el año 1948 fue el primer país en el mundo en declarar los “Derechos y el Decálogo de la Ancianidad”. Tal como se mencionara anteriormente, la señora Eva Duarte de Perón viajó a la reunión de la Asamblea General de Naciones Unidas celebrada en París y allí propuso a los países miembros adoptar el Decálogo de los Derechos de la Ancianidad, incorporados en la Constitución de la Nación de 1949.

ESTOS SON:

1. **Derecho a la Asistencia:** todo anciano tiene derecho a su protección integral por cuenta de su familia. En caso de desamparo, corresponde al Estado proveer a dicha protección, ya sea en forma directa o por intermedio de los institutos o fundaciones creados, o que se crearen, con ese fin, sin perjuicio de subrogación del Estado o de dichos institutos para demandar a los familiares remisos y solventes los aportes correspondientes.
2. **Derecho a la Vivienda:** el derecho a un albergue higiénico con un mínimo de comodidades hogareñas es inherente a la condición humana.
3. **Derecho a la Alimentación:** la alimentación sana y adecuada a la edad y estado físico de cada uno debe ser contemplada en forma particular.
4. **Derecho al Vestido:** el vestido decoroso y apropiado al clima completa el derecho anterior.
5. **Derecho al Cuidado de la Salud Física:** el cuidado de la salud física de los ancianos ha de ser preocupación especialista y permanente.
6. **Derecho al Cuidado de la Salud Moral:** debe asegurarse el libre ejercicio de las expansiones espirituales, concordes con la moral y el culto.
7. **Derecho al Esparcimiento:** ha de reconocerse a la ancianidad el derecho de gozar mesuradamente de un mínimo de entretenimientos para que pueda sobrellevar con satisfacción sus horas de espera.
8. **Derecho al Trabajo:** cuando su estado y condiciones lo permitan, la ocupación por medio de laborterapia productiva ha de ser facilitada. Se evitará así la disminución de la personalidad.
9. **Derecho a la Tranquilidad:** gozar de tranquilidad, libre de angustias y preocupaciones en los últimos años de existencia, es patrimonio del anciano.

10. Derecho al Respeto: la ancianidad tiene derecho al respeto y consideración de sus semejantes.

## **ANTECEDENTES LEGALES**

### **ARTÍCULO 75 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL. INCISOS 22 Y 23**

En 1994 nuestro país incorporó a la Constitución Nacional los Tratados y Pactos Internacionales de Derechos Humanos dándoles jerarquía constitucional (artículo 75, inciso 22).

También el artículo 75, inciso 23 de la Constitución Nacional dice que debemos “legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad.”

### **PLAN NACIONAL DE ANCIANIDAD 1996-2000**

En 1996 la Ex Secretaría de Desarrollo Social de la Nación a través de la Subsecretaría de Proyectos Sociales, elaboró un Plan de Ancianidad 1996-2000, que luego se llamó Plan de los Mayores. El mismo constaba de nueve áreas de acción: Asistencia alimentaria, prestaciones en indumentaria, vivienda, equipamiento y funcionalidad del hogar, salud, transporte y comunicaciones, tiempo libre, educación, e integración social.

Es importante destacar que el Plan fue consensuado con los gobiernos provinciales y las organizaciones de mayores y con las sociedades científicas de geriatría y gerontología, actores todos que tuvieron un alto grado de participación en su construcción. No obstante, su implementación solo se continuó hasta 1998, dados los cambios de gestión en la ex Secretaría de Desarrollo Social y de las autoridades que le siguieron no consideraban prioritaria la atención de las personas mayores. Es decir que el Plan no se constituyó en una política de Estado.

### **CONSEJO FEDERAL DE LOS MAYORES**

Fue creado por decreto N° 457 del 22 de mayo de 1997 y reglamentado por Resolución Ministerial (N° 113) cinco años más tarde. En el año 2006 fue modificada su estructura y funcionamiento por la Resolución Ministerial N° 1216/2006. Estas modificaciones

fueron discutidas y consensuadas conjuntamente con todos los representantes de las organizaciones de mayores de todo el país miembros de dicho Consejo.

El Consejo Federal surgió como un espacio para coordinar políticas y programas en el ámbito nacional y provincial. En él se concentra el trabajo conjunto de todos los sectores comprometidos con la temática de las personas mayores, con participación mayoritaria de los representantes de los mayores (61% de representantes de organizaciones de adultos mayores) pertenecientes a todas las provincias del país.

Está conformado por los Ministerios de Desarrollo Social, Salud, Educación y de Trabajo, el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, la Administración Nacional de Seguridad Social, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, representantes de las organizaciones de mayores, de gobiernos provinciales, del poder legislativo y de las sociedades científicas. El Consejo Federal es presidido por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

El Plan dará mayor coherencia y articulación a las acciones del Consejo, y permitirá además evaluarlas en función de los objetivos a cumplir a corto, mediano y largo plazo.

# 7

## TITULARES DE DERECHOS

Podemos hablar de personas mayores o adultos mayores. Consideramos personas mayores a aquellas que tienen 60 años o más tal como lo sostuvo la Primera Asamblea Mundial sobre Envejecimiento realizada en Viena en el año 1982 que tomó esta edad como umbral para países en vía de desarrollo.

La Organización Mundial de la Salud estableció en el año 1984 el uso del término “adulto mayor” para referirse a las personas de 60 años y más y también lo hizo la Organización de las Naciones Unidas conforme a la Resolución 50/141 del año 1996 aprobada por su Asamblea General.



## ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Existen diversos planes y recomendaciones internacionales sobre personas mayores. El primer Plan Internacional sobre Envejecimiento fue aprobado en Viena en 1982, en donde tuvo lugar la Primera Asamblea Mundial organizada por Naciones Unidas. Este plan ha orientado el pensamiento y la acción sobre el envejecimiento hasta el año 2002. Varios años después en 1990, la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) reconoció la complejidad y rapidez del fenómeno del envejecimiento de la población mundial y la necesidad de que existiera una base y un marco de referencia común para la protección y promoción de los derechos de las personas de edad. Es así que en 1991 la Asamblea General adoptó la resolución 46/91 proclamando los Principios en favor de las Personas de Edad. Pero recién en 1999 Naciones Unidas propuso el 1° de octubre como el Día Internacional de las Personas de Edad.

En el año 2002 la ONU realizó en Madrid, España, la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento en donde se aprobó la Declaración Política y el Plan de Acción Internacional sobre Envejecimiento en el cual se demanda la realización de cambios en las actitudes políticas y en las prácticas de todos los niveles y en todos los sectores de los países del sistema.

### PLAN DE ACCIÓN INTERNACIONAL SOBRE ENVEJECIMIENTO DE MADRID

#### ENTRE LOS OBJETIVOS DEL PLAN PODEMOS CITAR:

A- Asegurar la completa realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales para las personas de edad.

B- Alcanzar el empoderamiento de las personas mayores a fin de que participen completa y efectivamente en la vida económica, política y social de sus sociedades, incluyendo la generación de ingresos y trabajo voluntario.

C- Contar con oportunidades para el desarrollo individual y el bienestar a lo largo de la vida.

D- Asegurar el disfrute de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos.

E- Eliminar las diversas formas de violencia y discriminación contra las personas de edad.

F- Reconocer la importancia de la familia, la interdependencia entre las generaciones, la solidaridad y la reciprocidad para el desarrollo social.

G- Proveer de cuidados de salud, apoyo y protección social para las personas mayores incluyendo prevención y rehabilitación.

H- Facilitar la articulación entre distintos niveles de gobierno, la sociedad civil, el sector privado y las personas de edad para trasladar estas medidas en acciones concretas.

I- Lograr un plan nacional de formación de recursos humanos en gerontología.

## **EL PLAN INTERNACIONAL PLANTEA TRES ÁREAS DE ACCIÓN:**

### *A) Las personas de edad y el desarrollo.*

Las personas de edad deben ser participantes plenas en el proceso de desarrollo y compartir también los beneficios que reporte. No debe negarse a nadie la posibilidad de beneficiarse del desarrollo. Los efectos del envejecimiento de la población sobre el desarrollo socioeconómico de la sociedad, combinados con los cambios sociales y económicos que están teniendo lugar en todos los países, crean la necesidad de adoptar medidas urgentes para garantizar la constante integración y habilitación de las personas mayores. Además, la migración, la urbanización, el cambio de la familia extendida a familias más pequeñas y móviles, la falta de acceso a tecnologías que promueven la independencia y otros cambios socioeconómicos pueden marginar a las personas mayores, apartándolas de la corriente principal del desarrollo, privándolas de funciones económicas y sociales significativas y debilitando sus fuentes tradicionales de apoyo.

El desarrollo puede beneficiar a todos los sectores de la sociedad, pero para que la legitimidad del proceso pueda sostenerse se requiere la introducción y mantenimiento de políticas que garanticen la distribución equitativa de los beneficios del crecimiento económico. Uno de los principios de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague (2004) consiste en que los gobiernos establezcan un marco para cumplir su responsabilidad con las generaciones presentes y futuras asegurando la equidad entre las generaciones. Además, en la Cumbre del Milenio (Nueva York, septiembre del 2000) se afirmó el imperativo a largo plazo de la eliminación de la pobreza y del cumplimiento de los objetivos sociales y humanitarios establecidos por las conferencias mundiales celebradas en el decenio de 1990.

Los encargados de la formulación de políticas han debido afrontar la necesidad simultánea de introducir ajustes para tener en cuenta las consecuencias del envejecimiento de la fuerza de trabajo y mejorar al mismo tiempo la productividad y competitividad del trabajo, garantizando además la sustentabilidad de los sistemas de protección social. En todos los casos pertinentes, habría que aplicar estrategias múltiples de reforma para dotar a los sistemas de pensiones de una base financiera sólida.

*B) El fomento de la salud y el bienestar en la vejez.*

La buena salud es un bien inapreciable de las personas. Por otro lado, para el crecimiento económico y el desarrollo de las sociedades es indispensable que la población en general tenga un nivel elevado de salud. Los beneficios de una larga vida saludable todavía no son compartidos por toda la humanidad, como demuestra el hecho de que haya países enteros y ciertos grupos de población que todavía tengan tasas elevadas de morbilidad y mortalidad en todas las edades. Las personas mayores tienen pleno derecho a contar con acceso a la atención preventiva y curativa, incluida la rehabilitación y los servicios de salud sexual. El pleno acceso de las personas mayores a la atención y los servicios de salud, que incluye la prevención de las enfermedades, entraña el reconocimiento de que las actividades de promoción de la salud y prevención de las enfermedades a lo largo de la vida deben centrarse en el mantenimiento de la independencia, la prevención y la demora de aparición de las enfermedades y la atención de las discapacidades, así como el mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores que ya estén discapacitadas. Los servicios de salud deben incluir la capacitación adecuada del personal y recursos que permitan atender las necesidades especiales de la población mayor.

La Organización Mundial de la Salud define la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no meramente como la ausencia de enfermedades o padecimientos. Llegar a la vejez gozando de buena salud y bienestar requiere un esfuerzo personal durante toda la vida y un entorno en el que ese esfuerzo pueda tener éxito. La responsabilidad de las personas consiste en llevar un modo de vida saludable; la de los gobiernos en crear un entorno favorable a la salud y al bienestar incluso en la vejez. Tanto por razones humanitarias como económicas, es necesario brindar a las personas mayores el mismo acceso a la atención preventiva y curativa y a la rehabilitación de que gozan otros grupos. Al mismo tiempo, debe disponerse de servicios de salud concebidos para atender las necesidades especiales de las personas mayores, teniendo en cuenta la introducción de la medicina geriátrica en los planes de estudio universitarios y sistemas de atención de la salud pertinentes, según corresponda. Además de los gobiernos, hay otros agentes importantes, en particular las organizaciones no gubernamentales y las familias, que proporcionan apoyo a los individuos





para que mantengan un modo de vida saludable al tiempo que cooperan estrechamente con los gobiernos en la creación de un entorno propicio.

*C) Creación de un entorno propicio y favorable.*

El fomento de un entorno propicio para el desarrollo social fue uno de los objetivos principales convenidos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 2007). Ese objetivo fue reafirmado y fortalecido en el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de la ONU, dedicado al desarrollo social. El compromiso incluía un marco de condiciones esenciales, tales como sistemas políticos participativos, transparentes y responsables, y el buen gobierno en los planos nacional e internacional, como se estipula en la Declaración del Milenio; el reconocimiento de la naturaleza universal, indivisible, interdependiente e interrelacionada de todos los derechos humanos; el aumento de la asistencia externa a los países en desarrollo mediante la asistencia oficial para el desarrollo y el alivio de la deuda; el reconocimiento de la importante interacción entre las políticas ambientales, económicas y sociales; un mejor acceso de los países en desarrollo y los países con economías en transición a los mercados de los países desarrollados; y la reducción de las consecuencias adversas de las perturbaciones financieras internacionales. La realización de esos y otros aspectos de un entorno propicio, junto con el crecimiento económico y el desarrollo social al que contribuyen, hará posible el logro de los objetivos y políticas convenidos en el Plan de Acción Internacional.

Son también indispensables los compromisos de fortalecer las políticas y programas con el objeto de crear sociedades inclusivas y cohesionadas para to-



dos hombres y mujeres, niños, jóvenes y personas mayores. Sean cuales fueren las circunstancias en que se encuentren las personas mayores, todas ellas tienen derecho a vivir en un entorno que realce sus capacidades. Si bien algunas personas mayores necesitan un alto grado de atención y apoyo físicos, la mayoría quiere seguir siendo activa y productiva, incluso mediante actividades voluntarias, y es capaz de hacerlo. Es necesario adoptar políticas que habiliten a las personas mayores y respalden sus aportes a la sociedad.

Esto incluye el acceso a los servicios básicos, tales como el agua potable y los alimentos adecuados. Es necesario, también, adoptar políticas que fortalezcan el desarrollo y la independencia durante toda la vida y presten apoyo a las instituciones sociales sobre la base de los principios de la reciprocidad y la interdependencia. Los gobiernos deben desempeñar una función primordial en la formulación y aplicación de políticas que promuevan un entorno propicio de esa índole y al mismo tiempo hagan participar a la sociedad civil y a las propias personas mayores.

## **ESTRATEGIA REGIONAL**

En el año 2003 en Chile, organizada por CELADE-CEPAL, se realizó la Primera Conferencia Regional Intergubernamental sobre el Envejecimiento en América Latina y el Caribe y se elaboró la Estrategia Regional. Los países miembros de la región propusieron metas y objetivos para llevar adelante y dar cumplimiento al Plan Internacional

En el año 2007, a fin de evaluar la implementación del Plan Internacional de Madrid, CELADE-CEPAL organizó en Brasilia la Segunda Conferencia Regional Inter-

gubernamental sobre el Envejecimiento en América Latina y el Caribe donde los países miembros adoptaron la Declaración de Brasilia. Es allí en donde se expresó claramente la necesidad de elaborar una convención sobre los derechos de las personas mayores. Por ello se llevó a cabo la reunión de Río de Janeiro, en el 2008, a instancia del Gobierno de la República Federativa del Brasil y CELADE-CEPAL, que se constituyó la primera reunión de seguimiento de la Declaración.

La Argentina haciéndose eco de su historia decidió convocar a la Segunda Reunión del Seguimiento de la Declaración de Brasilia en mayo de 2009. Recordemos que fue Eva Duarte de Perón la persona que proclamó al mundo los derechos de la ancianidad, en la reunión de la Asamblea de las Naciones Unidas, en París, 1948, y que este fue el primer país del mundo en consagrarlos en su Constitución Nacional (1949).

## **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS**

A nivel interamericano, a fines de la década de los años ochenta se incorporaron medidas específicas en favor de las personas mayores en el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”, siendo a la fecha el único instrumento vinculante que incorpora específicamente en su artículo 17 los derechos de las mayores.

Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”

Artículo 17: Protección de los Ancianos

Toda persona tiene derecho a protección especial durante su ancianidad. En tal cometido, los Estados parte se comprometen a adoptar de manera progresiva las medidas necesarias a fin de llevar este derecho a la práctica y en particular a:

A- proporcionar instalaciones adecuadas, así como alimentación y atención médica especializada a las personas de edad avanzada que carezcan de ella y no se encuentren en condiciones de proporcionársela por sí mismas;

B- ejecutar programas laborales específicos destinados a conceder a los ancianos la posibilidad de realizar una actividad productiva adecuada a sus capacidades respetando su vocación o deseos;

C- estimular la formación de organizaciones sociales destinadas a mejorar la calidad de vida de los ancianos.

# 9

## DIAGNÓSTICO

### 1. AMÉRICA LATINA Y LA TRANSICIÓN DEMOGRÁFICA

La población mundial actual supera los 7.000 millones de habitantes y se espera que para el 2050 sea de 9.000 millones. El envejecimiento de la población es un fenómeno que carece de precedentes y que se profundizará en el tiempo. En el 2007, el 10,7% de la población mundial tenía sesenta años o más, se proyecta que para el 2025 será del 15% y que para el 2050 del 22%. Es decir que en el 2050 habrá 2.400 millones de personas que tendrán más de 60 años en el mundo.

En el 2007 la proporción de personas de 60 años y más sobre la población total para África fue de un 5,3%, para Asia de un 9,6%, para América Latina y el Caribe de 9,1% %, para Oceanía de 14,4% y para Europa de un 21,1%, siendo este último el continente más envejecido en donde dos de cada diez personas son mayores.

Uno de los ejes de la discusión es el rápido envejecimiento de la población de la región de América Latina y el Caribe: mientras que en la década del 70 las personas mayores representaban el 6,5% de la población, se espera que en 2050 representen el 23,4% de la población total (190 millones de personas de 60 años y más).

Si bien a mediados del siglo XX, el envejecimiento era un fenómeno de los países desarrollados, se espera que el envejecimiento de la población en los países en desarrollo sea más rápido, lo que implica menos tiempo para adaptarse a las consecuencias de este fenómeno demográfico en un contexto de menor desarrollo socioeconómico. No obstante, los distintos países de la región se encuentran en diversas etapas de la transición demográfica: Bolivia, Guatemala y Paraguay (5 a 7%) se encuentran en una etapa de envejecimiento incipiente; Colombia, Ecuador, México y Venezuela presentan un envejecimiento moderado (7 a 8%); Chile y Brasil (8 a 10%) moderado-avanzado y finalmente Uruguay, Cuba y Argentina envejecimiento avanzado (más del 10%).

### 2. LAS PERSONAS MAYORES EN ARGENTINA

#### 2.1. LAS PERSONAS MAYORES EN ARGENTINA SEGÚN LOS DATOS DEL CENSO 2010

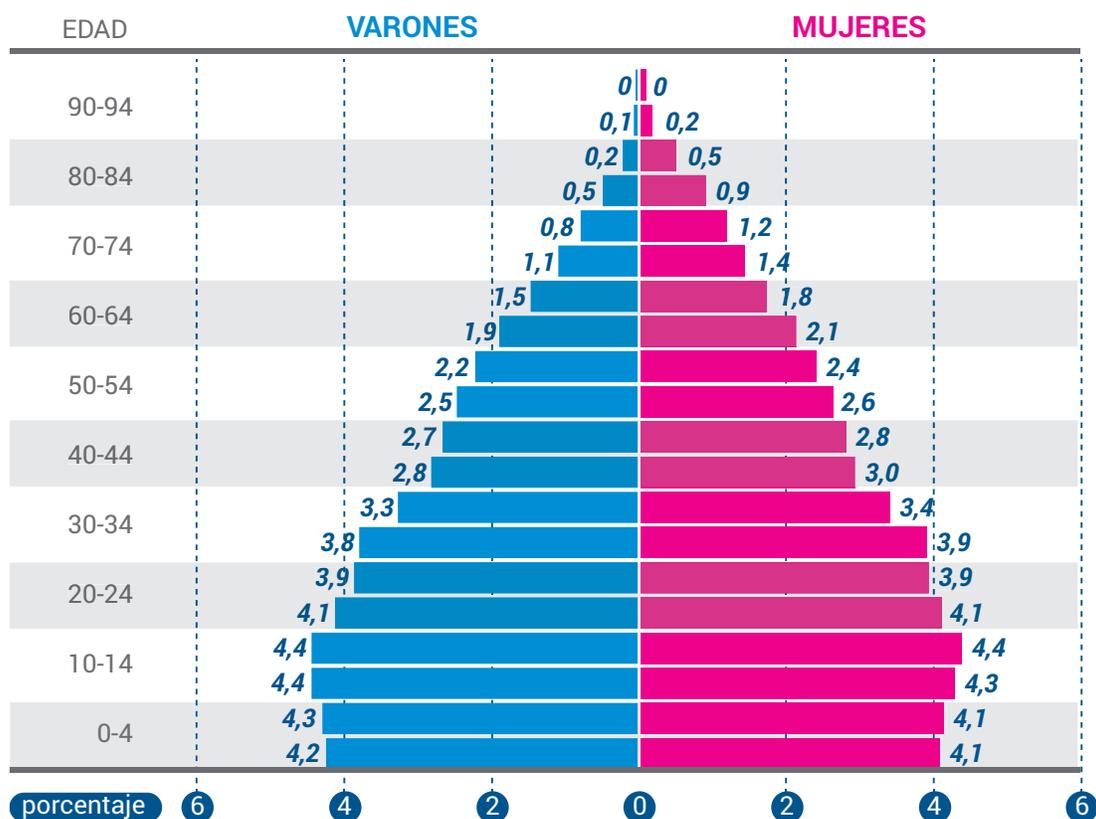
El total de la población adulta mayor de la Argentina asciende a 5.725.838 personas y representa el 14,3% de la población total. La esperanza de vida al na-

cer (INDEC, Proyecciones de población 2010-2015) es de 76,13 años para toda la población. A los 60 años, la expectativa de vida es de 19.9 años para ambos sexos y de 17,4 años para los varones y 22,3 años para las mujeres (INDEC, Dirección de Estadísticas Poblacionales, Programa Análisis Demográfico, 2009).

Argentina es un país envejecido tal como lo muestra la pirámide poblacional del año 2010. En ella se observa el avanzado envejecimiento de la población con una base angosta y una cúspide ensanchada, así como del incremento de la proporción de mujeres sobre los varones en edades más avanzadas (feminización del envejecimiento poblacional).

### GRÁFICO 1

Pirámide de población de Argentina. Año 2010



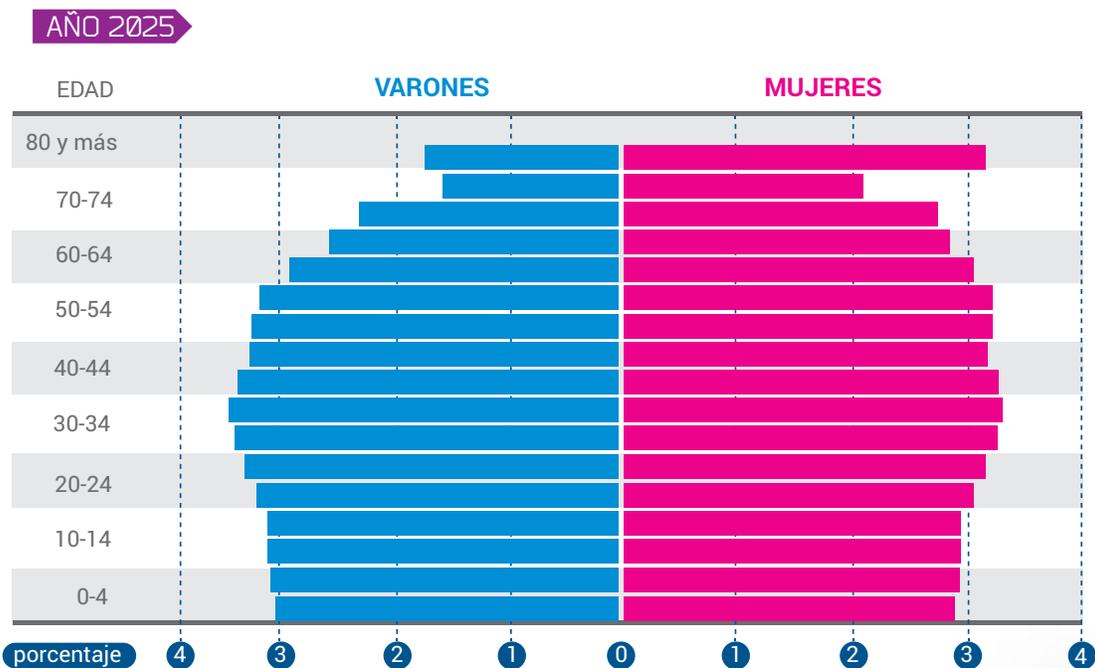
Fuente: INDEC. Censo de Población, Hogares y Viviendas 2010.



Las proyecciones poblacionales correspondientes a las pirámides de 2025 y 2050 muestran que esta tendencia del envejecimiento poblacional se acentuará en la medida en que la base que representa a los niños y jóvenes se achicará al mismo tiempo que aumentarán los grupos de edad intermedia y las personas mayores de 60 años. La sobrevivencia de las mujeres en especial en edades muy avanzadas continuará como tendencia general.

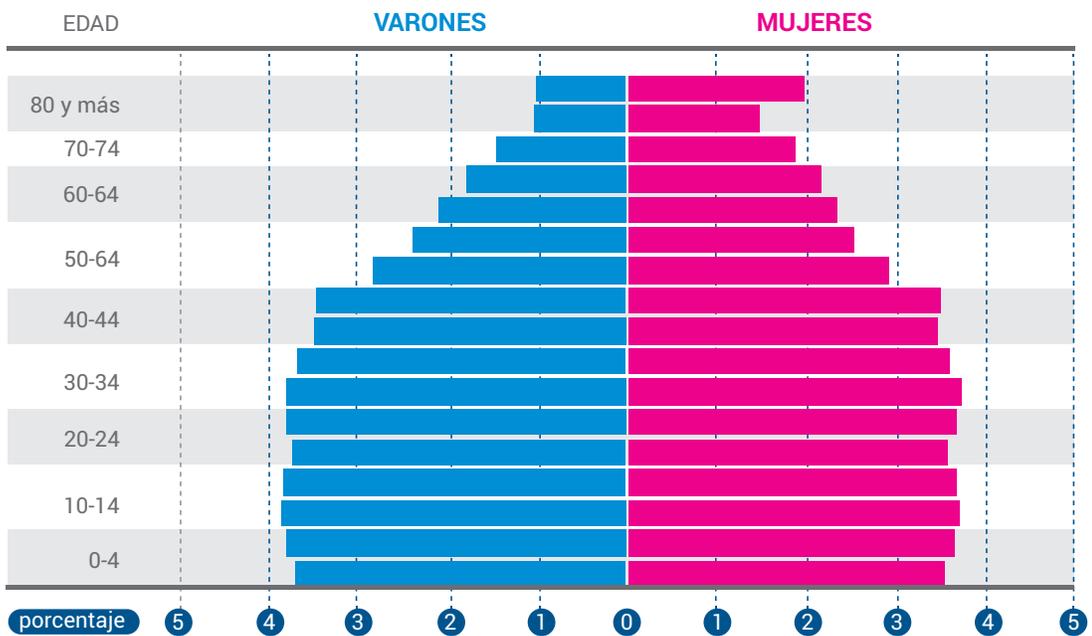
## GRÁFICO 2

### Pirámide de población de Argentina. Años 2025 y 2050





AÑO 2050



Fuente: INDEC, Proyecciones en base a los resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

Una de cada tres personas mayores en Argentina tiene 75 y más años. En edades que se aproximan a los 60 años la cantidad de mujeres supera en muy poco a la de los varones. Pero a medida que la edad aumenta esta tendencia se profundiza, así a los 100 años, cada cuatro personas mayores tres son mujeres y una sola varón.

#### CUADRO 1

**Población total de 60 y más años según edad en grupos quinquenales y sexo. Total del país. Año 2010**

EDAD	POBLACIÓN TOTAL	SEXO			%
		VARON	%	MUJER	
60-64	1.621.190	760.914	46,9	860.276	53,1
65-69	1.293.061	588.569	45,5	704.492	54,5
70-74	1.015.897	438.438	43,2	577.459	56,8
75-79	801.659	321.481	40,1	480.178	59,9
80-84	565.916	200.744	35,5	365.172	64,5
85-89	298.337	92.848	31,1	205.489	68,9
90-94	102.808	26.574	25,8	76.234	74,2
95-99	23.483	4.704	20,0	18.779	80,0
100 y mas	3.487	784	22,5	2.703	77,5
<b>TOTAL</b>	<b>5.725.838</b>	<b>2.435.056</b>	<b>42,5</b>	<b>3.290.782</b>	<b>57,5</b>

Fuente: INDEC - Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010

La población mayor del país es fundamentalmente urbana. Algo menos que una de cada diez personas mayores habita en áreas rurales y el resto lo hace en áreas urbanas. Cabe aclarar que el peso de la población mayor no es uniforme en todo el país: la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es la jurisdicción más envejecida (22% de su población tiene 60 años y más) en tanto que Tierra del Fuego es la más joven (6,4% de su población tiene 60 años y más).



**CUADRO 2****Población total y 60 y más años por provincia. Año 2010**

<b>PROVINCIA</b>	<b>POBLACIÓN TOTAL</b>	<b>%</b>	<b>CANTIDAD DE POBLACIÓN 60 Y MAS AÑOS</b>	<b>%</b>
C.A.B.A.	2.890.151	7,2	626.186	21,7
Buenos Aires	15.625.084	38,9	2.328.607	14,9
Catamarca	367.828	0,9	41.448	11,3
Córdoba	3.308.876	8,2	513.563	15,5
Corrientes	992.595	2,5	112.049	11,3
Chaco	1.055.259	2,6	105.671	10,0
Chubut	509.108	1,3	55.151	10,8
Entre Ríos	1.235.994	3,1	177.284	14,3
Formosa	530.162	1,3	53.382	10,1
Jujuy	673.307	1,7	70.930	10,5
La Pampa	318.951	0,8	49.745	15,6
La Rioja	333.642	0,8	34.724	10,4
Mendoza	1.738.929	4,3	251.591	14,5
Misiones	1.101.593	2,7	100.945	9,2
Neuquén	551.266	1,4	54.813	9,9
Río Negro	638.645	1,6	79.035	12,4
Salta	1.214.441	3,0	122.718	10,1
San Juan	681.055	1,7	85.805	12,6
San Luis	432.310	1,1	54.205	12,5
Santa Cruz	273.964	0,7	22.143	8,1
Santa Fe	3.194.537	8,0	513.585	16,1
Santiago del Estero	874.006	2,2	95.283	10,9
Tierra del Fuego	127.205	0,3	8.140	6,4
Tucumán	1.448.188	3,6	168.835	11,7
<b>TOTAL</b>	<b>40.111.096</b>	<b>100,0</b>	<b>5.725.838</b>	<b>14,3</b>

Fuente: INDEC - Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010

## 2.2. CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR

### 2.2.1. Seguridad económica

#### Cobertura de jubilaciones y pensiones

La casi totalidad de la población accede actualmente a la jubilación dado la flexibilización en el acceso al régimen previsional a partir de haber alcanzado la edad jubilatoria, de acuerdo con las moratorias implementadas a partir de 2005. Lo que implica que el 95% de las personas mayores de 65 años tiene jubilación o pensión.

#### CUADRO 3

**Población de 60 y más años por sexo, grupos de edad y cobertura previsional. Total del país. Año 2010**

SEXO/GRUPOS DE EDAD	POBLACIÓN DE 60 AÑOS Y MÁS	% CON COBERTURA
<b>VARÓN</b>		
65-69	580.090	78,4
70-74	431.601	94,4
75-79	310.402	96,3
80 y más	309.946	97,9
Total	1.632.039	89,7
<b>MUJER</b>		
60-64	855.264	69,1
65-69	693.296	92,1
70-74	567.664	95,6
75-79	465.265	96,5
80 y más	620.768	97,6
<b>TOTAL</b>	<b>3.202.257</b>	<b>88,3</b>

Fuente: INDEC - Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010

## Situación de pobreza y niveles de vida

La pobreza y la indigencia entre los adultos mayores ha descendido fuertemente desde el año 2003 a partir de dos políticas convergentes que se orientaron a mejorar su nivel de ingresos: por un lado la incorporación de más de 2,5 millones de personas a la cobertura previsional, y por el otro, el constante incremento del monto de los haberes previsionales. Así en 2011 es pobre solo el 2,3% y es indigente el 0,8% de la población adulta mayor.

### GRÁFICO 3

Población de 60 y más años por incidencia de la pobreza y de la indigencia. Total del país. Años 2003-2011

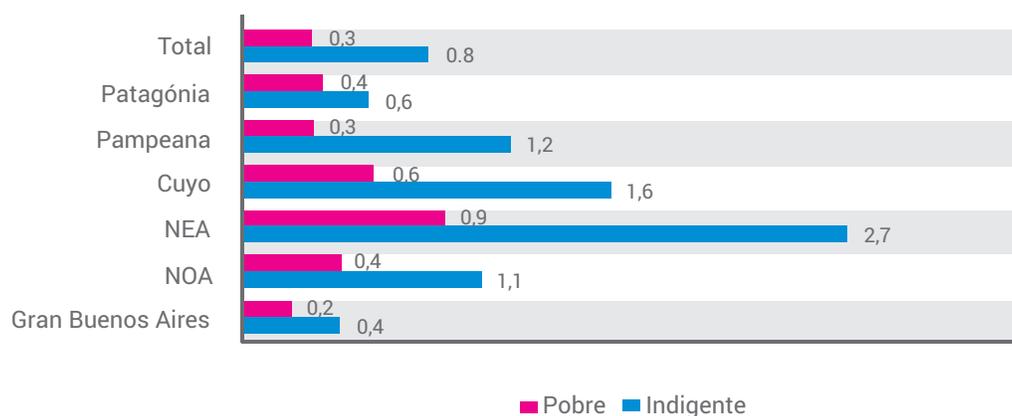


Fuente: elaboración propia en base a INDEC - EPH 2003 al 2011.

En tanto que la situación de pobreza e indigencia es diferencial según las regiones: NOA, NEA y Patagonia presentan la mayor incidencia de la pobreza entre las personas mayores.

#### GRÁFICO 4

#### Población de 60 y más años por incidencia de la pobreza y de la indigencia. Regiones. Año 2011



Fuente: elaboración propia en base a INDEC - EPH 4º trimestre de 2011

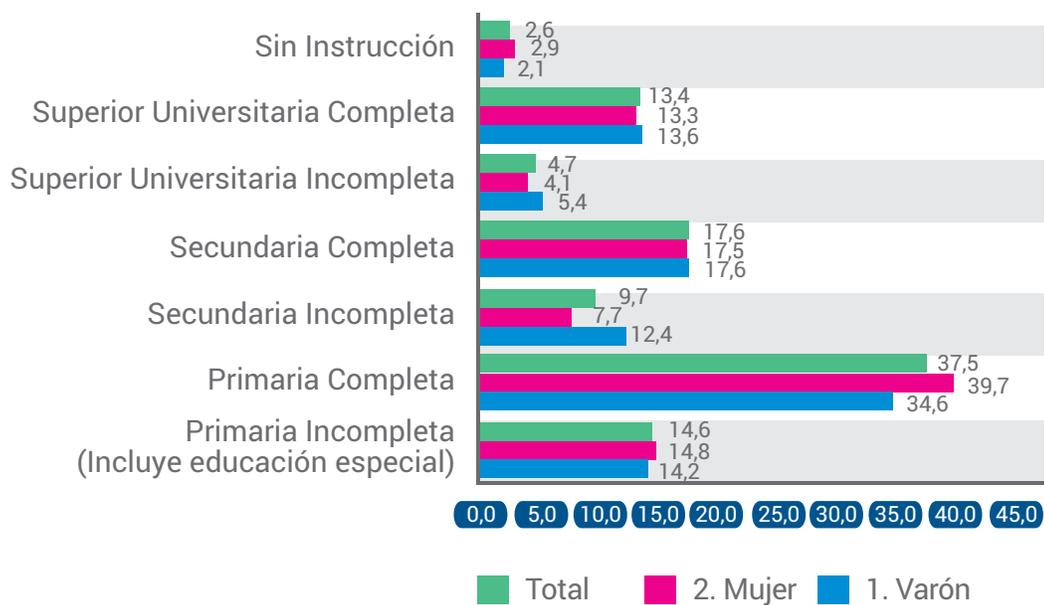
#### 2.2.2. Educación

Si bien todavía no hay datos censales (Censo 2010) sobre el nivel educativo de la población de 60 y más años, los datos que se muestran son los actuales de la población mayor que reside en aglomerados urbanos del país, que tiene en líneas generales un nivel educativo algo superior al de la población rural dada la posibilidad de acceso a los servicios educativos. Prácticamente la mitad de la población adulta mayor urbana ha accedido como máximo nivel al secundario incompleto, sin embargo esta situación no es igual para ambos géneros: las mujeres han tenido menos oportunidades que los varones de incorporarse a la educación media y superior.



**GRÁFICO 5**

**Población de 60 y más años en aglomerados urbanos por nivel educativo y sexo. Total del país. Año 2011**



Fuente: elaboración propia en base a INDEC - EPH 4º trimestre de 2011



Lo que podemos observar es una notada disminución del analfabetismo, dado que en el 2001, los datos del CENSO nos mostraban que el 6% de la población era analfabeta.

Según datos de la Encuesta Permanente de Hogares de 2011, el 1,5% de los varones y el 2,8% de las mujeres mayores no sabe ni leer ni escribir.

El 18 % de la población mayor utiliza la computadora según datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, situación que implica un importante logro y al mismo tiempo un desafío a fin de promover entre ellos una alfabetización informática mayor.

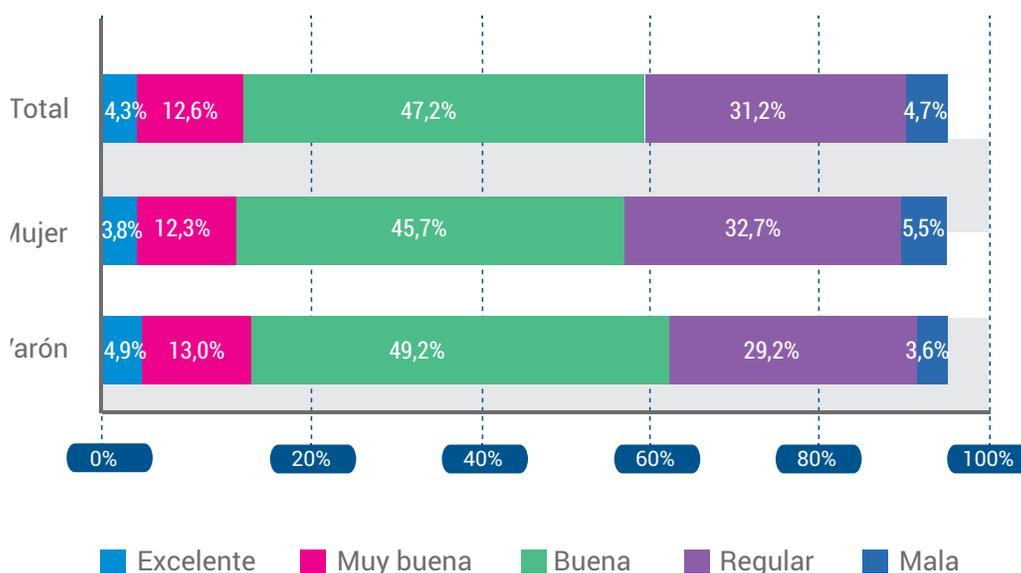
### **2.2.3. LA SALUD DE LOS ADULTOS MAYORES**

#### **Percepción del estado de salud**

La autopercepción de la salud es un indicador cercano a la condición de salud de las personas mayores. El 62% de las mujeres y el 67% de los varones considera su salud como buena o muy buena.

## GRÁFICO 6

Población de 60 y más años por percepción del estado de salud. Total del país.  
Año 2009

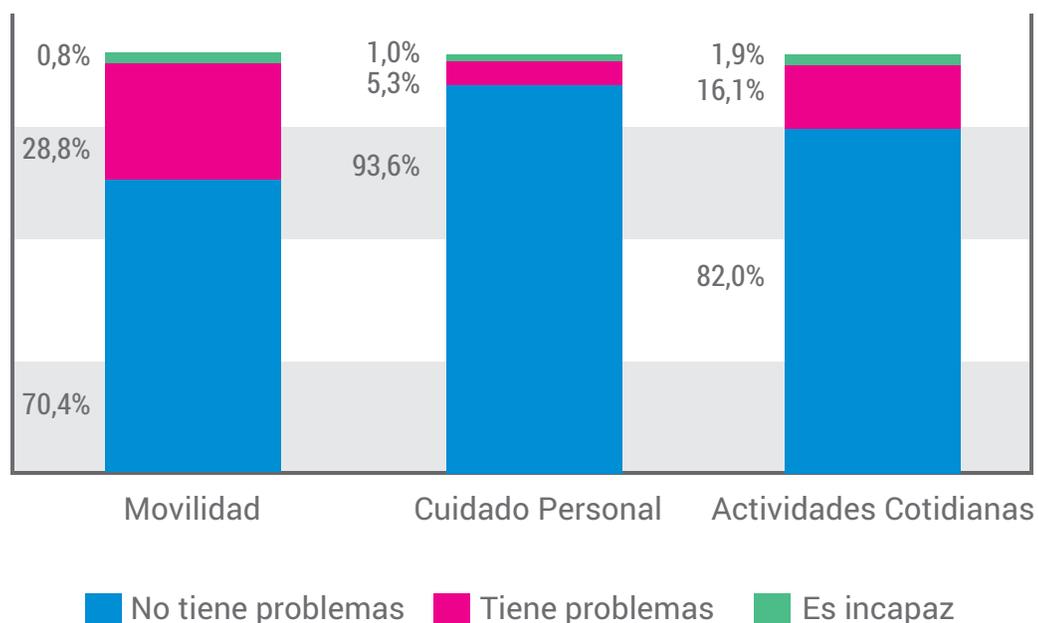


Fuente: elaboración propia en base a INDEC - Encuesta de Factores de Riesgo 2009

Una aproximación a la independencia de las personas mayores está dada por la posibilidad de realizar sin ayuda las actividades de la vida diaria. El deterioro funcional para realizar estas actividades es un factor de riesgo y marca la necesidad de contar con cuidadores y personas de apoyo. La mayor incidencia de limitaciones se da en las actividades relacionadas con la movilidad (casi un 29% manifiesta tener problemas, y un 1% no puede realizarlas); luego le siguen las actividades relacionadas con el cuidado de la casa (un 16% tiene limitaciones para realizarlas y un 2% no las puede realizar); finalmente el 5% tiene dificultades para las actividades relacionadas a su cuidado personal y un 1% no puede llevarlas a cabo.

## GRÁFICO 7

**Población de 60 y más años por limitaciones en las actividades de la vida diaria. Total del país. Año 2009**



Fuente: elaboración propia en base a INDEC - Encuesta de Factores de Riesgo 2009

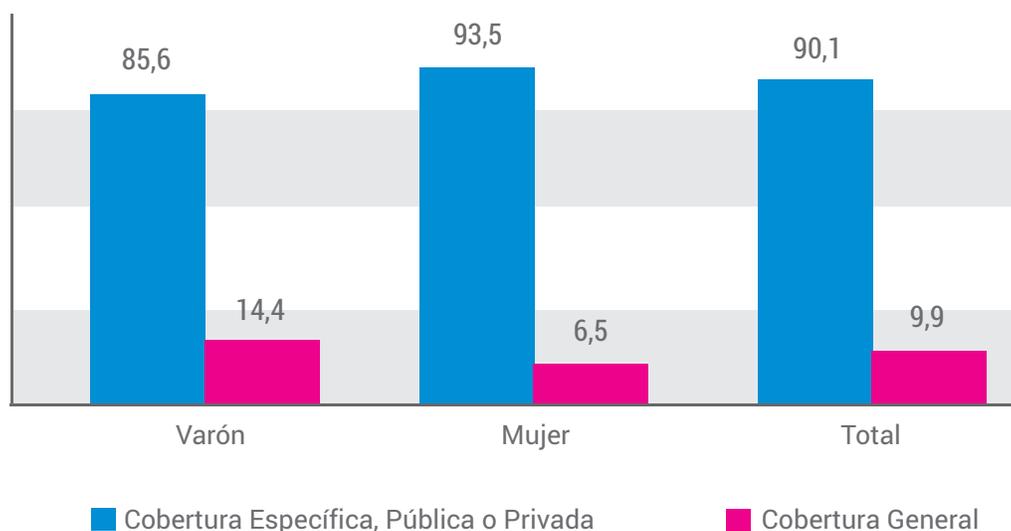
### Cobertura del sistema de salud

Además del sistema de salud público, al que todos los adultos mayores tienen derecho a acceder, el 89% de la población mayor de 60 años tiene otra cobertura en salud. Este valor es algo mayor entre las mujeres (97%) que entre los varones (85%).



## GRÁFICO 8

**Población de 60 y más años por cobertura del sistema de salud. Total del país. Año 2010**



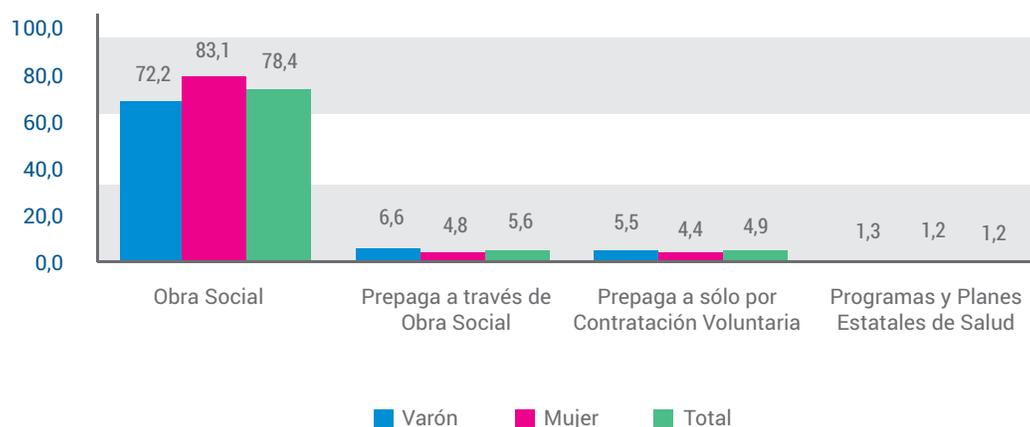
Fuente: INDEC - Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010

### **Causas de mortalidad de la población adulta mayor**

La primera causa de muerte de las personas mayores son las enfermedades del sistema circulatorio, le siguen en importancia los tumores y las enfermedades del sistema respiratorio. La prevalencia de las primeras es algo mayor entre las mujeres que entre los varones, en tanto que se da una prevalencia inversa (mayor entre los varones) en los tumores.

## GRÁFICO 9

**Personas de 60 años y más por sexo, según principales causas de mortalidad. Total del país. Año 2009.**



Fuente: Dirección de Estadísticas e información de Salud, 2009

### 2.2.4. FORMAS DE CONVIVENCIA

Según los datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda de 2001, el 34,5 % de todos los hogares del país tenía una persona de 60 años y más. La composición de los hogares se ha modificado, produciéndose un aumento de los hogares unipersonales: el 17,3% de los mayores de 60 años que habita en hogares familiares lo vive solo (de todos los hogares unipersonales, el 55% corresponde a personas mayores), el 26,8% en hogar nuclear completo de pareja sola; el 14,6% en hogar nuclear completo de pareja e hijos; el 6,3% en hogar nuclear incompleto; el 34,2% en hogar extendido (con más de dos generaciones) y el 0,8% en hogar no familiar.

Entre las personas mayores que habitan hogares de una sola generación (todos adultos mayores) el 37% vive y el 63% habita en hogares con otros adultos mayores.

#### **2.2.5. REDES DE APOYO**

Los apoyos económicos (monetarios y/o en especie) que reciben los adultos mayores provienen especialmente de familiares, el 97% de las personas mayores cuenta con ellos, pero es de considerar que a medida que se avanza en edad las redes familiares externas disminuyen. Asimismo, es importante señalar que muchos adultos mayores transfieren ingresos a sus grupos familiares. Esta situación no sólo se da en sectores medios, sino también en sectores populares en los que el aporte de los mayores es una parte sustantiva de los ingresos familiares y en muchos casos la única de acceso regular.

# 10

## PRIORIDADES POR ÁREAS Y EJES A IMPLEMENTAR

### 1. INTRODUCCIÓN

Este punto del documento constituye una actualización del Plan Nacional de las Personas Mayores 2012-2016 y presenta las acciones que se han decidido priorizar.

Para la redacción de esta propuesta se convocó en el año 2012 al Plenario del Consejo Federal de los Adultos Mayores como órgano constituido por autoridades vinculadas a la temática en el ámbito nacional y local, y fundamentalmente, por los Consejos Provinciales de Adultos Mayores, que cuentan entre sus miembros con mayoría de representantes de organizaciones de personas mayores.

#### **AREA I** PERSONAS MAYORES Y EL DESARROLLO

**REGIÓN: NOA**

**PROVINCIAS: Tucumán, Salta, Santiago del Estero, Jujuy y Catamarca**

EJE	OBJETIVOS
Seguridad económica	Garantizar la seguridad previsional para las actuales personas mayores y para las futuras generaciones de personas mayores, y la adecuación de la atención primaria a las necesidades de las personas mayores. Impulsar instancias de preparación para la jubilación para los trabajadores mayores.
Educación	Garantizar el desarrollo a la educación a lo largo de la vida en cuanto a la alfabetización y a la educación formal y a lo informal. Promover la educación sobre temas gerontológicos en todos los niveles de la currícula y su difusión en los medios masivos.
Participación	Promover la conformación de organizaciones de personas mayores y la participación de las personas mayores en el ámbito del poder legislativo.
Tiempo libre, el ocio y la recreación	Garantizar el derecho al tiempo libre y al disfrute del ocio de las personas mayores.

**REGIÓN: PATAGONIA NORTE Y PATAGONIA SUR**

**PROVINCIAS: Chubut, Tierra del Fuego, Santa Cruz, Neuquén, Río Negro y La Pampa**

EJE	OBJETIVOS	METAS
Seguridad económica	<p>Promover el Derecho al trabajo de las personas mayores y la posibilidad de continuidad a la edad de jubilarse considerando las situaciones particulares. Impulsar instancias de preparación para la jubilación de los trabajadores mayores.</p>	<p>Propiciar y generar espacios de articulación para el desarrollo de propuestas concretas con los siguientes actores: DINAPAM, ANSES, otras áreas estatales Nacionales y Provinciales, Sindicatos, Comisión Nacional de Pensiones, etc.</p>
Educación	<p>Promover la educación sobre temas gerontológicos en todos los niveles de la currícula y su difusión en los medios masivos.</p> <p>Garantizar espacios de formación y difusión sobre los derechos de las personas mayores.</p>	<p>Acercar a través del Consejo Federal de Adultos Mayores, la propuesta al Consejo Federal de Educación y generar instancias de trabajo sobre estos temas, replicando el mecanismo hacia el interior de cada provincia. No solo en términos de contenidos curriculares sino también en instancias de intercambio e interrelación.</p> <p>Desarrollo de actividades el 15 de junio en todo el país. Campaña del Buen trato de octubre.</p>
Participación	<p>Promover la participación de las personas mayores en el ámbito del Poder Legislativo.</p>	<p>Ampliar la base organizativa y de participación de los adultos mayores a nivel local.</p> <p>Propiciar la participación de adultos mayores en los tres niveles legislativos de gobierno.</p>
Tiempo libre, ocio y cultura	<p>Promover el fomento de la actividad física y la práctica de las personas mayores.</p>	<p>Articulación con áreas de deportes de los municipios que generan acciones y espacios para su concreción.</p>



## **AREA II** ▶ PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EL BIENESTAR EN LA VEJEZ

**REGIÓN: CUYO**

**PROVINCIAS: Mendoza, San Juan, San Luis, La Rioja**

EJE	OBJETIVOS
Servicios Integrales de Salud	<p>Garantizar la adecuación de la atención primaria a las necesidades de las personas mayores.</p> <p>Promover la conformación de servicios gerontológicos en los hospitales públicos y privados.</p>
Aspectos Legales y Normativos de la Salud	<p>Promover el tratamiento legislativo que asegure el acceso equitativo y universal de la atención integral de la salud de las personas mayores.</p> <p>La estrategia propuesta es trabajar en conjunto toda la región formando una comisión regional que promuevan en las legislaturas provinciales la realización de este objetivo.</p>
Educación para la salud	<p>Promover la información y asesoramiento a las familias y a las personas mayores sobre el buen envejecer.</p>
Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades	<p>Promover la inclusión de la persona mayor como sujeto de pleno derecho en las campañas de promoción de la salud a nivel nacional, provincial y local.</p>



### AREA III ENTORNOS PROPICIOS Y FAVORABLES

REGIÓN: NEA

PROVINCIAS: Chaco, Formosa, Misiones, Corrientes

EJE	OBJETIVOS
Entornos Universalmente accesibles	<p>Readaptar y garantizar en la nueva construcción un entorno físico adecuado a los parámetros del diseño universal, promoviendo la formación en temas de accesibilidad para quienes lo diseñan.</p> <p>Impulsar la adhesión e implementación por parte de las provincias a la Ley Nacional de Accesibilidad 24314/94 y su decreto reglamentario 914/97.</p>
Espacios físicos	<p>Garantizar la creación de transporte universalmente accesible y seguro promoviendo la renovación progresiva de las unidades, adecuándolas a cada una de las regiones y climas del país.</p>
Transporte	
Seguridad	<p>Impulsar la concientización del autocuidado de las personas mayores en relación a la seguridad vial.</p>
Vivienda	<p>Promover campañas de prevención de delitos contra la integridad física de las personas mayores.</p> <p>Impulsar la construcción y adecuación de las viviendas de accesibilidad universal.</p> <p>Impulsar el acceso a la vivienda de las personas mayores por medio de las cuotas de adjudicación de los institutos provinciales de la vivienda u otros organismos similares.</p>

EJE	OBJETIVOS
Autonomía y la atención de la dependencia	<p>Garantizar el cuidado a lo largo de la vida por medio de la conformación de Centros de día, cuidados domiciliarios, minirresidencias de larga estadía y casas tuteladas.</p> <p>Fomenta la capacitación en el área gerontológico del personal que trabaja con personas mayores.</p> <p>Promover la incorporación de esta figura en las obras sociales involucrando a los sectores públicos y privados relacionados con esta área (Además promover la creación de bancos, ayudas técnicas y ortesis), dinamizando la entrega.</p>
Acceso a la protección legal y a la defensoría en caso de abuso y/o malos tratos	<p>Garantizar el acceso a la protección legal y a la defensoría en caso de abuso y maltrato y vulneración derechos, actuando con compromiso frente a denuncias y situaciones de vulneración de derechos.</p> <p>Incorporar la especificidad de la persona mayor en la legislación relacionado con el abuso y el maltrato, procurando salvaguardar y garantizando al adulto mayor en su hábitat y excluyendo al victimario.</p>
Fortalecimiento Institucional	<p>Promover la formación y fortalecer las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de y para las personas mayores.</p> <p>Fomentar la creación e implementación de mecanismos de participación comunitaria y ciudadanos en la tarea de decisiones en el ámbito gubernamental y no gubernamental relacionados con la temática de las personas mayores.</p>
Identidad	<p>Garantizar el acceso de los servicios sociales, educativos y prestacionales de los adultos mayores.</p> <p>Incorporar la perspectiva de género en relación a la autonomía y a la atención de la dependencia de las personas mayores.</p>



**REGION: CENTRO**

**PROVINCIAS: Buenos Aires, CABA, Córdoba. Entre Ríos y Santa Fé**

EJE	OBJETIVOS
Autonomía y atención a la dependencia	<p><b>Objetivo general:</b></p> <p>Garantizar el cuidado a lo largo de la vida por medio de la conformación de centros de día, cuidados domiciliarios, residencias y otras formas alternativas a la institucionalización.</p> <p><b>Objetivos específicos:</b></p> <p>Promover la realización de cursos de cuidadores domiciliarios desde las áreas, coordinadores o equipos.</p> <p>Realizar campañas de capacitación y contención para las familias del adulto mayor.</p> <p>Trabajar sobre la concientización de normas de habilitación de residencias.</p> <p>Crear organismos y normas nacionales, provinciales y municipales.</p> <p>Visitar geriátricos existentes para aggiornarlos al nuevo paradigma.</p> <p>Y Fomentar el sistema de viviendas protegidas a través de subsidios para adaptarlas.</p>

Fortalecimiento Institucional	<p><b>Objetivo general:</b></p> <p>Promover la creación de áreas gubernamentales específicas de personas mayores en ámbitos jurisdiccionales donde no existan.</p> <p><b>Objetivos específicos:</b></p> <p>Gestionar con las áreas municipales de cada una de las provincias la creación de equipos o coordinaciones en relación a las necesidades locales, sin que haya necesidad de utilizar presupuestos para la creación de los mismos</p> <p>Acudir a los consejos provinciales para promover la creación de áreas donde no existan.</p> <p>Trabajar en reparticiones de la provincia y consejos provinciales una vez que el Consejo Nacional lo haya establecido en la provincia.</p> <p>Solicitar que se habiliten equipos especializados en adultos mayores a través del ejecutivo provincial.</p> <p>Proponer que los referentes sean los egresados de la Carrera de Especialización de Gerontología Comunitaria.</p>
-------------------------------	--

# hay futuro porque hay presente



**Familia  
Argentina**

PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS,  
ADOLESCENTES Y ADULTOS MAYORES



MDSNacion

[www.desarrollosocial.gob.ar](http://www.desarrollosocial.gob.ar)



Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores

Tte. Gral. J. D. Perón 524

(C1038AAL) C.A.B.A.

(011) 4338-5830 - Fax: 4342-9132

[dinapam@senaf.gov.ar](mailto:dinapam@senaf.gov.ar)



tenemos  
patria



Presidencia de la Nación